



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131

San Isidro, 15 de junio del 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorándum Vía Remota N° 019-2020-0120-GEI/MSI, Memorándum Vía Remota N° 020-2020-0120-GEI/MSI y Memorándum Vía Remota N° 021-2020-0120-GEI/MSI de la Gerencia de Ética e Integridad, el Memorando Vía Remoto N° 123-2020-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene como objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 10° de la mencionada ley señala que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, dicta la normatividad técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la misma que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, mediante Resolución de Alcaldía N° 440 de fecha 10.10.2019 se aprobó el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que consta de 06 medidas de remediación. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 491 de fecha 29.11.2019 se aprobó el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que consta de 14 medidas de control;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA de fecha 11.03.2020 se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictándose medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, posteriormente, considerando que la declaratoria de Emergencia Sanitaria venía afectando la normal ejecución de funciones y actividades en las entidades públicas, la Contraloría General de la República, mediante Comunicado N° 001-2020-CG/INTEG, ha informado que de considerarlo conveniente y necesario, las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, las cuales se encuentran en proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) pueden modificar los plazos de implementación (fechas de inicio y término) de las medidas de remediación y control, consignadas en los Planes de Acción Anual que, en su oportunidad, presentaron ante la Contraloría General de la República, a través del aplicativo informático del SCI; precisando además que dicho plazo de implementación no deberá exceder el último día hábil del mes de diciembre de 2020;

Que, en ese contexto, y ante la evaluación solicitada mediante el documento del visto por el Gerente Municipal, en su calidad de Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Municipalidad de San Isidro, la Gerencia de Integridad y Ética, en su calidad de Secretaría Técnica del Equipo de Trabajo Operativo para la Implementación del Sistema de Control Interno¹, mediante Memorándum Vía Remota N° 019-2020-0120-GEI/MSI, complementado con Memorándum Vía Remota N° 020-2020-0120-GEI/MSI, propone la Reprogramación de Medidas de Remediación y de Control de los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno 2019 para lo cual presente el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control y el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación obtenidos del Aplicativo del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República que contienen los plazos Reprogramados, así como la documentación que sustenta dicha reprogramación;

Que, de los documentos alcanzados se aprecia que mediante "Informe de Seguimiento de los Planes de Acción Anual de Medidas de Remediación y Medidas De Control 2019", adjunto al Memorándum Vía Remota N° 020-2020-0120-GEI/MSI, la Gerencia de Integridad y Ética señala que en relación al Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 440 de fecha 10.10.2019, se ha dado cumplimiento a la implementación de 05 de las 06 medidas de remediación, encontrándose pendiente el cumplimiento de la medida "Elaboración de Directiva Interna que incluya la implementación de un buzón de denuncias anónimas, medios para recibir denuncias, formularios a llenar vía web, por escrito y flujo del procedimiento", por lo que recomienda la modificación del plazo de ejecución de dicha medida teniendo como fecha de término el 15.07.2020. Asimismo, a través del Memorándum Vía Remota N° 021-2020-0120-GEI/MSI dicha Gerencia solicita rectificar el plazo de la Medida de Remediación: "Remisión de informe trimestral a la Alta Dirección sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno para adopción de acciones que correspondan", el mismo que comprendía desde el 01/10/2019 al 31/03/2020, debiendo modificarse la misma por el siguiente plazo: Del 01/10/2019 al 15/07/2020;

¹ Conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 304 de 13.06.2019, modificada mediante Resolución de Alcaldía N°007 de 09.01.2020



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131

Que, en relación al Plan de Acción Anual – Medidas de Control aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 491 de fecha 29.11.2019 la Gerencia de Integridad y Ética señala que se ha dado cumplimiento a la implementación de 07 de las 14 medidas de control, quedando en proceso de ejecución y necesitando la reprogramación de las siguientes medidas de control: Bloqueo de acceso a internet; Bloqueo de acceso a USB; Control de cruce de solicitudes, quemados de discos y disco físico; Generación de reporte de permisos de discos; Control de ingreso de personal (Sin disco); Manejo de Inventario de discos codificados, hasta el 30.07.2020, correspondientes al Producto Priorizado denominado "*Patrullaje por Sectores Integrado en Beneficio de la Población del Distrito*"; y la medida Campaña de Sensibilización al vecino: "Recicla con propósito", hasta el 30.06.2020, correspondiente al Producto Priorizado "*Residuos Sólidos Del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente*", ello de acuerdo al Reporte que adjunta;

Que, en ese contexto, estando a lo informado por la Contraloría General de la República a través del Comunicado N° 001-2020-CG/INTEG y considerando que existen medidas de remediación y medidas de control que se encuentran aún en proceso de implementación, resulta procedente aprobar la Reprogramación del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación y del Plan de Acción Anual – Medidas de Control los mismos que fueron aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 440 de fecha 10 de octubre de 2019 y Resolución de Alcaldía N° 491 de fecha 29 de noviembre de 2019, respectivamente;

Que, de conformidad con lo señalado el segundo párrafo del Comunicado N° 001-2020-CG/INTEG de la Contraloría General de la República, corresponderá que la modificación de los plazos para la implementación de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación y del Plan de Acción Anual – Medidas de Control, sea aprobada por el Titular de la Entidad, ello de acuerdo a lo establecido en el literal c) del subnumeral 7.2.2 y el literal c) del subnumeral 7.3.3. de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 055-2020-0400-GAJ/MSI; y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Ética e Integridad;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Reprogramación del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación y del Plan de Acción Anual – Medidas de Control, aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 440 de fecha 10.10.2019 y Resolución de Alcaldía N° 491 de fecha 29.11.2019, respectivamente; conforme al "*Reporte de entregable Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación*" y "*Reporte de entregable Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control*", obtenidos del Aplicativo Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, y que en anexos forman parte de la presente Resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Equipo de Trabajo Operativo para la implementación del SCI, conformado por Resolución de Alcaldía N° 304 del 13.06.2019, modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 007 de 09.01.2020, el seguimiento de los Planes de Acción Anual señalados en el artículo primero de la presente Resolución, así como su difusión entre los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CASERES VIÑAS
Alcalde

REPORTE DE ENTREGABLE
PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

2165 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA
LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
AÑO 2019

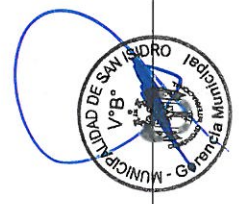
PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	FALTARÍA IMPLEMENTOS PARA EL PATRULLAJE						
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	FALTARÍA MAYOR CANTIDAD DE POLICÍAS EN EL PATRULLAJE						
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE APOYO A FISCALIZACIÓN (VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS, PRESENCIA DE RECICLADORES, TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA Y/O FUERA DE HORARIO, MUDANZAS, ENTR						
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS						
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES AJENAS AL PATRULLAJE HACIA LOS SERENOS.						




PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA BORRADO DE VIDEOS						
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA CONSTANTES ACCIDENTES LABORALES Y/O DESCANSOS MÉDICOS QUE PERJUDICAN EL SERVICIO	- IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PERFIL DEL SERENO.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	01/11/2019	31/03/2020	INFORME DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. INFORME DE RECURSOS HUMANOS	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA CONSTANTES ACCIDENTES LABORALES Y/O DESCANSOS MÉDICOS QUE PERJUDICAN EL SERVICIO	- IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	01/11/2019	31/03/2020	INFORME DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA INFORME DE RECURSOS HUMANOS	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- CONTROL CRUCE DE SOLICITUDES, QUEMADOS DE DISCOS Y DISCOS FÍSICO). (MATRIZ)	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/01/2020	30/07/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- GENERAR REPORTE DE PERMISOS DE DISCOS (SEMANALES).	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/01/2020	30/07/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- BLOQUEAR ACCESO A USB.	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/01/2020	30/07/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	



PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO		
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- CONTROL DE INGRESO DE PERSONAL (SIN DISCO).	SUBGERENCIA DE SERENAIZGO	01/01/2020	30/07/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- MANEJAR INVENTARIO DE DISCOS CODIFICADOS.	SUBGERENCIA DE SERENAIZGO	01/01/2020	30/07/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- BLOQUEAR ACCESO A INTERNET.	SUBGERENCIA DE SERENAIZGO	01/01/2020	30/07/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA INGRESO A VIDEOS DE CÁMARAS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE						
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA PERSONAL CON DESCONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES	- SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU LABOR Y CAPACITACIÓN EN EL PUESTO. (FRECUENCIA CONSTANTE)	SUBGERENCIA DE SERENAIZGO	01/01/2020	28/02/2020	LISTA DE ASISTENCIA. EXAMEN DE CONOCIMIENTO	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA PERSONAL DE SERENAIZGO QUE FILTRAN INFORMACIÓN A CAMBIO DE DINERO						




PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA RECURSOS HUMANOS INSUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO						
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA VECINOS QUE SOLICITAN SERVICIOS PERMANENTES A SUS DOMICILIOS A CAMBIO DE DÁDIVAS						
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA VEHÍCULOS INOPERATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PATRULLAJE						


 Firma del Titular de la Entidad

Cargo: ALCALDE

Nombre y Apellidos: AUGUSTO FEDERICO CACERES VIÑAS

DNI: 07739654


 VºBº del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI
 Cargo: GERENTE MUNICIPAL
 Nombre y Apellidos: JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
 DNI: 078667088

**REPORTE DE ENTREGABLE
PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL**

**2165 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA
LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
AÑO 2019**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA DEMORA EN EL INICIO DE RECOJO DE LOS RR.SS. POR PARTE DE LA EPS	ELABORAR PLAN DE RUTA	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/11/2019	31/12/2019	INFORME DE SUPERVISIÓN	
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA INCENTIVOS A LOS FUNCIONARIOS PARA SOLICITAR O RECIBIR UN SOBORNO EN LA APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA EPS						
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA INCENTIVOS A LOS FUNCIONARIOS PARA SOLICITAR O RECIBIR UN SOBORNO EN LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO						
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA INCUMPLIMIENTO CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA SACAR LOS RR.SS. POR PARTE DE LOS VECINOS	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AL VECINO: "SACA TUS RESIDUOS A LA HORA"	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/01/2020	30/06/2020	INFORMES DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	MONITOREO CONSTANTE
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO A LA EPS.						



PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO		
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA LA NO SEGREGACIÓN DE LOS RR.SS. POR PARTE DE LOS VECINOS	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL PROGRAMA RECICLA SAN ISIDRO - RUTA DOMICILIARIA	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/01/2020	30/06/2020	INFORMES DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	MONITOREO CONSTANTE
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA MAYOR ACUMULACIÓN DE RR.SS. RESPECTO A LO PROYECTADO PARA EL SERVICIO DE LA EPS	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AL VECINO: "RECICLA CON PROPÓSITO"	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/01/2020	30/10/2020	INFORMES DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	MONITOREO CONSTANTE
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA RECOJO DE RESIDUOS QUE NO CORRESPONDEN AL SERVICIO						
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA USO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PARA OTROS FINES O USO PARTICULAR						
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	SACARÍAN LOS VECINOS LOS RR.SS. SIN EMBOLSAR NI EN CONTENEDORES	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AL VECINO: "CAMPANA DE SENSIBILIZACIÓN PUERTA A PUERTA"	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/01/2020	30/06/2020	INFORMES DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	MONITOREO CONSTANTE





Firma del Titular de la Entidad

Cargo: ALCALDE

Nombre y Apellidos: AUGUSTO FEDERICO CACERES VIÑAS

DNI: 07739654



VºBº del Funcionario Cargo de la UO responsable de implementar el SCI

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA

DNI: 07867088

REPORTE DE ENTREGABLE
PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

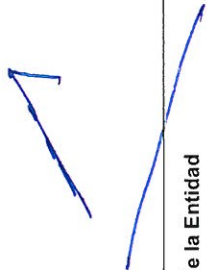
2165 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA
LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
AÑO 2019

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO APROBADO QUE PERMITA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE ÉTICA O CONDUCTA.	ELABORACIÓN DE PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE DENUNCIAS.	GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	01/10/2019	15/07/2020	PROTOCOLO APROBADO	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE FORMAN PARTE DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL SCI EN LA ENTIDAD/DEPENDENCIA, NO HAN RECIBIDO, COMO MÍNIMO, UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CONTROL INTERNO	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	01/11/2019	28/02/2020	INFORME DE EJECUCIÓN	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLE A SU PERSONAL, O DE CONTAR CON EL MISMO, ESTE NO INCLUYE EN SU TIPIFICACIÓN CON CONDUCTAS INFRACTORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.	MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE INCLUYAN CONDUCTAS INFRACTORAS POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	01/10/2019	31/12/2019	NORMAS APROBADAS	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CONSULTA, DE FORMA MENSUAL, SI SUS FUNCIONARIOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO ¿ RNSDD.	IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE REVISIÓN RESPECTO A FUNCIONARIOS INHABILITADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	01/10/2019	31/12/2019	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN APROBADO	



EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ALTA DIRECCIÓN UTILIZA PARCIALMENTE LA INFORMACIÓN DEL SCI PARA TOMAR DECISIONES.	REMISIÓN DE INFORME TRIMESTRAL A LA ALTA DIRECCIÓN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA ADOPCIÓN DE ACCIONES QUE CORRESPONDAN	GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	01/10/2019	15/07/2020	INFORME TRIMESTRAL	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO INFORMA, DE FORMA TRIMESTRAL, A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SCI.	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	01/10/2019	31/12/2019	INFORME DE EJECUCIÓN	

✓

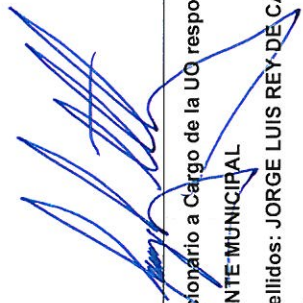


Firma del Titular de la Entidad

Cargo: ALCALDE

Nombre y Apellidos: AUGUSTO FEDERICO CACERES VIÑAS

DNI: 07739654



VºBº del Funcionario a Cargo de la UQ responsable de implementar el SCI

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA

DNI: 07867088